



NACIONAL



**DISPOSICION 33/1988**  
**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)**

Aprobación Curso Básico de Oftalmología. Hospital  
Nacional de Oftalmología P. Lagleyze  
Del: 29/04/1988

VISTO la solicitud de aprobación del Primer Curso Básico Anual de Oftalmología;  
organizado por el Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Curso está destinado a la formación básica de los profesionales que concurren al Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze a partir de 1987;

Que los objetivos del Curso y su contenido curricular responden a las necesidades de formación de este recurso humano;

Que los contenidos docentes del Programa del Primer Curso Básico Anual de Oftalmología, muestran un adecuado nivel de enseñanza, impartida a través de 46 horas de clases teóricas entre el 3 de mayo y el 3 de junio del corriente año;

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 215/84;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1º. - Aprobar el programa del primer Curso Básico Anual de Oftalmología, a dictarse en el Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Legleyze desde el 3 de mayo al 3 de junio del corriente año.

Art. 2º. - Es de responsabilidad de la entidad organizativa del Curso certificar la concurrencia de los profesionales que hayan finalizado el curso mencionado en el Artículo 1º de la presente disposición.

Art. 3º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda; publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

JORGE MERA

